



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

Expediente: SX-JDC-436/2021.

PROMOVENTE: CIUDADANO MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE.- - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

En el Expediente con clave número TEEC/JDC/6/2021 y su acumulado TEEC/JDC/7/2021, relativos a los Juicios para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovidos por la Ciudadana María Isabel Baños Baños y el Ciudadano MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE, "EN CONTRA DEL ACUERDO EMITIDO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, EN ESPECIAL LO APROBADO EN ASUNTOS GENERALES EN SU PUNTO CINCO, DONDE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS UNA REDUCCIÓN DEL 15% EN LAS REMUNERACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DE CALAKMUL, MISMO QUE ES ILEGAL Y NO AUTORICE, YA QUE ADOLECE DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, Y VULNERA MI DERECHO POLÍTICO ELECTORAL EN SU VERTIENTE DE REMUNERACIÓN POR EJERCICIO DEL CARGO, YA QUE ME HICIERON UNA RETENCIÓN Y DESCUENTO ILEGAL DE MIS SALARIOS COMO REGIDOR DESDE EL MES DE ENERO DE 2019 AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020, Y VAN 42 QUINCENAS EN QUE SE ME DESCUENTA EL 15%, ADEMÁS DE QUE TAMBIÉN ME FUE RETENIDO ILEGALMENTE EL 15% DE MI AGUINALDO CORRESPONDIENTE AÑO 2019, Y POR CONSIGUIENTE LA PARTE PROPORCIONAL DEL AÑO 2020" (sic). Compareció el ciudadano Miguel Gutiérrez Sánchez, Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, a interponer Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del ciudadano en contra de la "Resolución de fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día de hoy veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, constante de tres páginas con texto, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral del  
Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICOELECTORALES  
DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: SX-JDC436/2021**

**ACTOR: MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

Con esta fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, y con la cédula de notificación electrónica, de fecha veintiséis de marzo de la presente anualidad; signada por la licenciada Karla Yannin Santana Morales, Actuaría de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada el veinticinco de marzo de la presente anualidad, por el pleno de la citada Sala Regional, en el expediente con referencia alfanumérica SX-JDC436/2021; la Actuaría notifica de manera electrónica, con copia certificada de la sentencia en su representación impresa firmada electrónicamente, en archivo digital a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la cual se anexa a la presente, recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 11:47:33 del día veintiséis de marzo de la presente anualidad.- Conste.- -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN  
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISÉIS DE MARZO DE  
DOS MIL VEINTIUNO. -----**



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/JCD/6/2021 Y ACUMULADO  
TEEC/JCD/7/2021

**VISTA**, la cuenta secretarial, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, -----

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, de fecha veintiséis de marzo de la presente anualidad; signada por la Actuaría licenciada Karla Yannin Santana Morales, y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada el veinticinco de marzo de la presente anualidad, en el expediente con referencia alfanumérica SX-JDC436/2021, emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, la citada Actuaría notifica de manera electrónica, con copia certificada de la sentencia en su representación impresa firmada electrónicamente, en archivo digital a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); la cual se ordena su impresión y glosar a la copia certificada de los presentes autos para que obren conforme a derecho corresponda, una vez que sean devueltos los autos originales, glósense a los mismos sin más trámite adicional alguno.-----

**SEGUNDO:** Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia descrita, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/JCD/6/2021 Y ACUMULADO  
TEEC/JCD/7/2021

Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.  
CAMPECHE, MÉX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos

Con esta fecha (26 de marzo de 2021), entrego este expediente a la C. Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----